

INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA RECEPCIÓN, TRÁMITE, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracciones XXIX, XXX y XXXVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, me permito rendir el siguiente informe:

Mediante acuerdo INE/CG385/2017, aprobado en sesión extraordinaria del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades con elección concurrente para emitir la convocatoria para participar como observadora u observador electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Con base a lo anterior, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana aprobó el 8 de noviembre de 2017 los acuerdos relativos al proyecto de Convocatoria para las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que pretendan participar como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2017-2018; y al proyecto de los Lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de las solicitudes que se presenten para participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Así mismo, el 15 de noviembre de 2017 el Consejo General de este Instituto aprobó los Acuerdos IEEPCO-CG-63/2017 e IEEPCO-CG-64/2017, mediante los cuales se aprobaron respectivamente, la Convocatoria para las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que pretendan participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; y los Lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de las solicitudes que se presenten para participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En cumplimiento a la convocatoria y a los lineamientos para la observación electoral aprobados por el Consejo General de este Instituto, donde se establecieron los requisitos, documentos, procedimientos, capacitación y plazos para la observación electoral, el plazo para la presentación de solicitudes de registro quedo comprendido a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2018. De igual manera, se informa que el 28 de mayo del presente año, el Consejo General del INE aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo INE/CG507/2018, mediante el cual amplió el plazo para la recepción de solicitudes hasta el 7 de junio del año en curso.

Así, con la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana diseñada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se contempló la realización de diferentes acciones de promoción y difusión de la Convocatoria.

Como resultado de la aplicación de la estrategia y difusión de la convocatoria para la observación electoral, se tiene al 25 de junio, el siguiente avance:

REPORTE OBSERVACIÓN ELECTORAL**25 JUNIO DE 2018 13:15 Hrs.**

SOLICITUDES RECIBIDAS	CURSOS IMPARTIDOS	EXPEDIENTES REMITIDOS AL INE	EXPEDIENTES POR REMITIR AL INE	ACREDITACIONES			
				ENTREGADAS DEL INE AL IEEPCO	PENDIENTES POR ENTREGAR DEL INE AL IEEPCO	ENTREGADAS A OBSERVADORES ELECTORALES	POR ENTREGAR A OBSERVADORES ELECTORALES
861	172	861	0	666	195	666	0

Es de mencionar que, del total de expedientes remitidos al INE para la observación electoral, se tiene una participación mayor de mujeres, como se muestra a continuación:

EXPEDIENTES REMITIDOS AL INE		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
454	407	861

Es importante resaltar que la meta propuesta para este proceso electoral se fijó en 636 solicitudes, misma que ha sido superada a la fecha hasta por 225 solicitudes recibidas.